

PR/

## DIRECCIÓN FORESTAL.

### Memorando DIFOR-695-2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 30 de agosto de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0561-2508-2021**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**CREMACIONES LA GLORIA DIVINA.**", cuyo promotor es "**CREMACIONES LA GLORIA DIVINA S.A.**", a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/J.Mv  
*[Signature]*



The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, it features the coat of arms of Panama at the top left, followed by the text "REPÚBLICA DE PANAMÁ" and "GOBIERNO NACIONAL". At the top right, it says "MINISTERIO DE AMBIENTE". In the center, the words "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" are printed in a bold, sans-serif font. Below this, the word "RECIBIDO" is printed in a larger, bold font. There are three lines for signatures and dates: "Por: \_\_\_\_\_" with a signature over it; "Fecha: \_\_\_\_\_" with the date "30/08/2021" written over it; and "Hora: \_\_\_\_\_" with the time "2:25 pm" written over it.

DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	CREMACIONES LA GLORIA DIVINA.
PROMOTOR:	CREMACIONES LA GLORIA DIVINA S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “*CREMACIONES LA GLORIA DIVINA.*”, hace referencia a un incinerador que estará ubicado en un recinto existente construido para tal fin dentro de la propiedad del cementerio “Parque La Gloria, en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre una superficie total de 1 ha 7307m<sup>2</sup> 63 dm<sup>2</sup>, propiedad de GRUPO LA GLORIA, S.A., quien arrienda a la promotora del proyecto “*CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A.*” 487.28m<sup>2</sup> donde se realizará la actividad de cremación.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el documento el área de influencia directa del proyecto, se encuentra parcialmente pavimentada y con gramínea en sus alrededores, dentro del área de gramínea se reportan tres árboles; 2 correspondientes a las Myrtaceae conocido con el nombre de Sauce Llorón (*Syzysisigium syzygioides*), y la otra especie corresponde a la Simaroubaceae, conocido como Aceituno (*Simaruba amara*).

El terreno donde se realizará el proyecto no reporta vegetación significativa, ni especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, por lo tanto no se aplica inventario forestal.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos

naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el documento presentado aporta detalles importantes que permiten un análisis objetivo del mismo, en ese sentido, somos del criterio que según la información presentada, el proyecto es viable desde la perspectiva de esta Dirección.

## CONCLUSIONES

A la luz de este análisis, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la no afectación a formaciones boscosas naturales, se entiende que no se aporta un inventario dado que el área de influencia directa ya ha sido pavimentada en el pasado por lo que no habrá afectaciones de ninguna índole a cuanto al factor vegetal se refiere. En ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas.

Revisado Por:

  
Héctor H. Vega G.  
DIRECCIÓN FORESTAL  
HV/hv

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MINTER EN C. AMBIENTALES  
CIEFP M. REC. NAT  
IDONEIDAD: 7.108-12 M20 \*

